

ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

-----En Mendoza, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las catorce (14) horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los integrantes del Jurado que entienden en el **Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de oposición**, convocado por **Resolución N° 139/2025-CD (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.)**-----

- AGUILERA, Maximiliano Exequiel (DNI: 34.610.651, Legajo Personal: 31.446)
- ALMONACID, Mauricio Emil (DNI: 41.230.635, Legajo Personal: 34.621)
- MAGALLANES, Analía Gisel (DNI: 33.821.316, Legajo Personal: 31.846)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente al **Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria** de la **Dirección de Gestión Económica Financiera** de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo – Tramo Inicial – con funciones en el **Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria**, conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación, proceden en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección. -----

-----Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **NUEVE (9)** personas, y que a continuación se detallan: -----

- **ABREGO, Mercedes Verónica** (DNI N° 26.027.246)
- **FRACCHIA DÍAZ, Natalia Yasmín** (DNI N° 42.010.607)
- **GONZALEZ RASO, Valentina** (DNI N° 42.504.732)
- **LENCINAS, Juan Facundo** (DNI N° 35.512.564)
- **MARTINEZ, Milena Noely** (DNI N° 37.964.978)





ANEXO VI

- MINEO, María Laura (DNI N° 28.893.036)
- NOVELLO, Carlos Enrique (DNI N° 23.725.024)
- TAGUA, Nadia Vanesa (DNI N° 30.030.373)
- VITTAZ DE LA VEGA, Carlos José (DNI N° 31.134.321)

-----Se deja constancia que, por haber presentado únicamente el Título de Grado, se le solicitó vía correo electrónico el Certificado Analítico de Nivel Medio a la aspirante TAGUA, Nadia Vanesa (DNI N°: 30.030.373); quien lo remitió en el tiempo establecido por esta JUNTA EVALUADORA. -----

-----En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EVALUADORA cuáles de los postulantes reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:-----

- ABREGO, Mercedes Verónica (DNI N° 26.027.246)
- FRACCHIA DÍAZ, Natalia Yasmín (DNI N° 42.010.607)
- GONZALEZ RASO, Valentina (DNI N° 42.504.732)
- LENCINAS, Juan Facundo (DNI N° 35.512.564)
- MARTINEZ, Milena Noely (DNI N° 37.964.978)
- MINEO, María Laura (DNI N° 28.893.036)
- NOVELLO, Carlos Enrique (DNI N° 23.725.024)
- TAGUA, Nadia Vanesa (DNI N° 30.030.373)
- VITTAZ DE LA VEGA, Carlos José (DNI N° 31.134.321)

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las **NUEVE HORAS (9:00)** del día **DIECISEIS (16)** de **SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, en el Laboratorio de Informática (Edificio 3) de la sede central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (**). -----

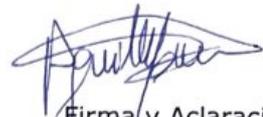
-----En este sentido, los aspirantes deberán exhibir el día de la prueba de oposición, los títulos de educación de nivel medio, pregrado, grado y posgrado presentados oportunamente en la instancia de inscripción; a fin de ser constatados y validados por esta JUNTA EVALUADORA. -----

ANEXO VI

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (***)-----


Firma y Aclaración
A. Gisel Magallanes


Firma y Aclaración
Almonacid Mauricio Emil


Firma y Aclaración
Maximiliano Ezequiel Apuleo

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

() De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.